



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Publicación listado provisional de admitidos y excluidos para 1 plaza de Peón Fontanero

Publicación listado provisional de admitidos y excluidos para 1 plaza de Peón Fontanero, mediante oposición libre

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabras (Granada)

HACE SABER: De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Fontanero, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabras, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2024/02247 de 30 de septiembre, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal y Desarrollo Local, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2024/02247

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2024, se aprobaron las Bases para la provisión de una plaza de peón fontanero, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabras, puesto de trabajo clasificado en la escala de Administración Especial, encuadrado en el Grupo de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, conforme a la Oferta de empleo público aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de noviembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 217, de 15 de noviembre de 2023, con rectificación de errores, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 78, de 24 de abril de 2024, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden, según la legislación vigente, mediante oposición libre (Expediente 2024 12 24000200).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto informe con propuesta de resolución que emite la Técnico de Administración General de fecha 27 de septiembre de 2024, relativo a la lista provisional de admitidos y excluidos y que se encuentra obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Presidencia, Personal y Desarrollo Local por Decreto 2024/00262, de 5 de febrero, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Peón Fontanero vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabras:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
FRANCO GONZALEZ	SALVADOR	xx1519xxx
MEGIAS YAÑEZ	DAVID	xx1668xxx
MEGIAS DOMINGUEZ	FRANCISCO JAVIER	xx2623xxx
RODRIGUEZ ABAD	JOSE MARIO	xx6702xxx
CAMARA FERNANDEZ	AMADOR	xx2287xxx
CASARES RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	xx2677xxx
LIÑAN BOLIVAR	JOSE MARIA	xx6458xxx
ARIZA ALVAREZ	IVAN	xx0772xxx
GRANADOS RAMIREZ	MIGUEL	xx2542xxx
MARMOL MOLINA	OSCAR	xx1697xxx
LINDE TERRIBAS	NICOLAS	xx2956xxx
TORICES LOZANO	CARLOS	xx2783xxx
FERNANDEZ GONZALEZ	MANUEL	xx6356xxx
FERNANDEZ SOLERA	IVAN	xx3901xxx
MOLINA CARA	DIEGO IGNACIO	xx3313xxx
RUBIO MERLO	GINES	xx4238xxx
GONZALEZ RUIZ	MANUEL	xx2350xxx
SALVATIERRA RAMOS	JUAN FRANCISCO	xx6566xxx
DELGADO LUJAN	JUAN MANUEL	xx6593xxx
SANCHEZ CERVILLA	ADRIAN	xx1574xxx
GABALDON MOLINERO	VICENTE JESUS	xx6670xxx
OLIVA JIMENEZ	SERGIO	xx2685xxx
LEMOS GARCIA	JESUS	xx2788xxx
FERNANDEZ ESTUDILLO	MIGUEL ANGEL	xx1431xxx

EXCLUIDOS

MURILLO MARTINEZ MANUEL, DNI xx7420xxx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gábias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/portaltransparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>). La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.